

REPUBLICA DE CHILE
POVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF: Autoriza uso de calles

LONGAVI,

2013

DECRETO EXENTO N° 3833 /

VISTOS:

La carta de fecha diciembre del 2013, de don José Inostroza Vega Coordinador de deporte comunal de Longaví, que solicita uso de espacio público.

El Decreto Exento N°1115 de fecha 26/03/13 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula de "por orden del Sr. Alcalde"

La facultad que me confiere la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La cicletada familiar que apunta al desarrollo de una vida sana y al mismo tiempo fomentar el deporte en la comuna.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, el cierre de la calle 1 sur ambas vías entre 3 calle Oriente y calle 3 Poniente, el día 21 de diciembre del 2013 en horario de 09:00 a 12:00.

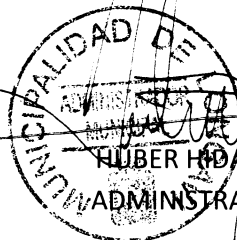
2.- **SOLICÍTESE**, a Carabineros de la Sub-comisaría de Longaví, el resguardo policial para la actividad solicitada.

ANOTECE , COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcade.



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V.Arancibia/ F. Salazar.
Sub comisaría Longaví
Of. De Partes
Interesado
Archivo.